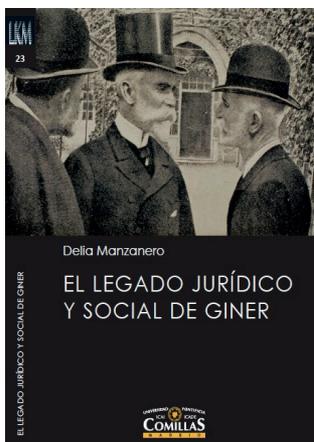


# El legado jurídico y social de Giner

Prólogo de Pedro Álvarez Lázaro

DELIA MANZANERO FERNÁNDEZ

Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas,  
Colección LKM, nº 23, 2016,  
pp. 341



Cuando pensamos en la, no siempre explícita y consciente, influencia de Francisco Giner en la formación de los intelectuales españoles desde el último tercio del siglo XIX a inicios del XX, sea desde la cátedra, la enseñanza libre, el impulso de publicaciones masivas para difundir la ciencia y alta cultura -como el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*-, o la traducción de obras alemanas al mundo de habla española, se sentía la necesidad de un trabajo de síntesis que compendie una enorme obra y la traiga al presente. No hablamos de una biografía de Giner o una historia de la Institución Libre de Enseñanza, aspecto cubierto por buena historiografía, sino un examen filosófico que, recogiendo el mejor

estilo de la historia de las ideas, razone con fortaleza y matices sobre la vigencia de determinadas doctrinas, ya centenarias, a la hora actual.

Entre los libros de la Doctora Delia Manzanero cabe destacar la aparición en una prestigiosa colección editorial de *El legado jurídico y social de Giner*, una obra que da cuenta de la influencia que ejerció la robusta huella de la obra gineriana.

Dicho libro fue presentado en la Institución Libre de Enseñanza en mayo de 2016 por la autora en compañía de expertos y catedráticos, como el autor del prólogo del mencionado libro y Director de la Colección sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería, Pedro Álvarez Lázaro; José Manuel Vázquez-Romero, profesor de la Universidad Pontificia Comillas; Alejandro Tiana, Rector de la UNED y José Manuel Pérez-Prendes, catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

La publicación de este libro coincidió además con la efeméride del primer centenario del fallecimiento de Don Francisco Giner de los Ríos, lo cual constituye sin duda un buen momento, emotivo y académico, para reavivar el interés hacia su obra y para que hoy recordemos su figura en todas y cada una de sus facetas, muy especialmente, sus aportaciones educativas y filosóficas pero, sobre todo, las principales líneas maestras de su legado jurídico y social. Un aspecto recurrente en las aportaciones bibliográficas clásicas y actuales a los estudios sobre el krausismo español y, en particular, sobre Francisco Giner, es su doctrina educativa. Los estudios recientes dedicados al pensamiento gineriano se han centrado fundamentalmente en cuestiones relativas a su doctrina pedagógica, estética, ética y sociológica, con un carácter multidisciplinar muy bien documentado, pero quizá no se han ocupado tanto —no al menos de manera monográfica— sobre la actualidad de la filosofía jurídica de Giner, un horizonte de investigación en el que se profundiza en este libro para tratar de cubrir o llenar ese vacío en los estudios sobre Francisco Giner.

Desde un conocimiento profundo de la obra de Francisco Giner, el libro de la profesora Manzanero recupera las aportaciones sociales y jurídicas que dejó el padre de la Institución Libre de Enseñanza. Bajo la influencia del legado de Francisco Giner, y, transcurridos muchos años después de su fallecimiento, encontramos su inspiración en parte considerable de la literatura jurídica y política en lengua castellana, tal y como se muestra expresamente en el aprecio que por su pensamiento procesaron algunos de los más destacados renovadores de la educación y el derecho a finales del siglo XIX y a comienzos del XX. Por esta razón, esta obra destaca por su función en subrayar la magnitud que para la filosofía educativa y jurídica-social contemporánea ofrece la tarea del gran pensador que fue Francisco Giner.

Tal y como se muestra a lo largo de esta obra, fueron muchas de las cuestiones que Francisco Giner abrió a la discusión jurídica de su tiempo fueron enormemente originales y precursoras de lo que aún hoy en día continúa siendo objeto de debate en las áreas de Filosofía jurídica, Sociología del Derecho, Teoría del Estado y Constitucionalismo moderno.

Quiero en esta parte subrayar los conceptos más fundamentales de Giner, sus precursores y sus discípulos, que podemos encontrar en la obra en la profesora Manzanero. Sobre la recuperación de los clásicos hispanos destaca el concepto de

*corpus mysticum*, la fundamentación metafísica de la ley natural y de la soberanía según Suárez, las bases de la equidad, *epiqueya*, y su trascendencia a todo el Derecho. La idea de la pluralidad de soberanías y que el Derecho no puede ser acaparado por el Estado oficial, sino también la sociedad y sus asociaciones producen su propio Derecho, y de ahí la importancia que asigna al Derecho consuetudinario. La naturaleza condicional del hombre respecto a sus prójimos como fundamento del Derecho, más que la coerción externa, y la adhesión interior al Derecho como la mejor garantía de su vigencia. La centralidad de la educación y la libertad científica para crear los cambios que posibiliten la realización del individuo y el progreso social. Aunque parezca increíble, muchas de estas ideas escandalizaron a contemporáneos de Giner, quienes quisieron censurarlo y anular su voz. Si es cierto que el tiempo pone las cosas en su lugar, el magisterio de Giner ha aprobado con creces la prueba más importante de cualquier obra intelectual: el paso del tiempo no la oscurece sino la hace más resplandeciente.

Para la composición de todos estos factores, el libro se divide en tres partes. En la Primera Parte (Cáps. I y II) se exponen las raíces del pensamiento de Francisco Giner de los Ríos y la articulación de esas influencias en su obra. En la Segunda Parte (Cáps. III y IV) se ocupa de la Filosofía Social krausista y de los elementos sociológicos esenciales presentes en la teoría política gineriana en España. Por último, la Tercera Parte (Cáps. V, VI y VI) se centra propiamente en la Filosofía jurídica gineriana. Desde estas perspectivas se construye la filosofía jurídica-social de Giner de los Ríos, como expresión de su tiempo y circunstancia. Todas ellas conservan hoy su actualidad y representan cuestiones ineludibles en el debate sobre la fundamentación de los derechos humanos y los derechos sociales. Fuerza es reconocer que en la obra gineriana se formulan conceptos jurídicos fundamentales del mayor interés y vigencia. De ahí que sea importante estudiar estos presupuestos filosóficos y aspiraciones políticas que nos ofrece la lectura de esta obra sobre la filosofía jurídico-social gineriana pues es de gran utilidad para comprender las motivaciones que sirvieron de base a su plasmación ulterior en las normas positivas dentro del marco español y europeo.

FERNANDO LIENDO TAGLE

*Doctorando en Historia del Derecho y de las Instituciones*

